



Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno"  
RECTORADO

RESOLUCION RECTORAL N° 449 - 2009

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución I.C.U. N° 029-2009, 25 de agosto del 2009, en su artículo 3°, encomienda al Vicerrectorado en coordinación con la Dirección Administrativa y Financiera, elaborar el Reglamento para la oferta de programas de formación, a fin de normar su creación y funcionamiento académico y financiero.

El Oficio N° 1090/09 enviado por el M.Sc. Oscar Callejas Saldías Vicerrector de la U.A.G.R.M., mediante el cual hace llegar el Proyecto de Reglamento para la Desconcentración de Programas Académicos.

Que, el Reglamento para la Desconcentración de Programas Académicos tiene como objeto establecer disposiciones normativas generales y específicas de cada uno de los aspectos académicos y administrativos relacionados con la desconcentración de programas académicos en la "Universidad Autónoma Gabriel René Moreno", en cumplimiento al artículo 6, inciso f), y los artículos 16, 115, 116 y 117 del Estatuto Orgánico de la Universidad.

Que la desconcentración de programas académicos tiene la finalidad de llegar con educación superior a todas las provincias del departamento de Santa Cruz, a fin de satisfacer las demandas de profesionales.

**POR TANTO:**

El Vicerrector en ejercicio del rectorado en uso de las legítimas atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en vigencia,


**RESUELVE:**

**Art. 1°.** Aprobar el **Reglamento para la Desconcentración de Programas Académicos**, en la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno" en sus 20 artículos, el mismo que forma parte constitutiva de la presente resolución.

**Art. 2°.** Encomendar el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado, a la Dirección Administrativa Financiera, Dirección de Universitaria Académica, a las Decanaturas y Vicedecanaturas de las diferentes facultades, Directores de Carreras, Unidades Académicas Provinciales, al Centro de Procesamiento de Datos y al Departamento de Admisiones y Registros.

Es dada en el despacho del Rectorado de la Universidad, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil nueve.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Lic. Oscar Callejas Saldías  
VICERRECTOR EN EJERCICIO DEL  
RECTORADO

  
Abg. C. Marcia Rivero Añez  
SECRETARIA GENERAL

**CALIDAD ACADÉMICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL**

Edif: Central: Plaza 24 de septiembre, acera Oeste  
E-mail: rectorado@uagrm.edu.bo  
E-mail: rectoradouagrm@hotmail.com

Tel. Piloto: (591-3) 336-5533  
Fax: (591-3) 334-2160

Casilla N° 702  
Santa Cruz de la Sierra, Bolivia